



## Resolución de Dirección General

Lima, 13 de diciembre de 2016

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 151872-2016, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, de fecha 16 de noviembre de 2016, por el señor JESÚS BARDALES RUÍZ, identificado con D.N.I. N° 03694987, con domicilio legal en Calle 5 Mz. C, Lote 6 – Urb. Pedro Silva Arévalo, distrito y provincia de Sullana, región Piura, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 1643-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 16 de noviembre de 2016, el señor JESÚS BARDALES RUÍZ, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante MINAGRI), la Inscripción como Persona Natural en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1643-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA concluye que el señor JESÚS BARDALES RUÍZ, es profesional en Ingeniería Civil y ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda aprobar la solicitud de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1643-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Inscripción del Ingeniero Civil JESÚS BARDALES RUÍZ, en el Libro de Personas Naturales del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

**Artículo 2°.-** El Ingeniero Civil JESÚS BARDALES RUÍZ, se encuentra habilitado para elaborar Informes de Gestión Ambiental (IGA), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

**Artículo 3°.-** El Ingeniero Civil JESÚS BARDALES RUÍZ, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral 5 del Informe N° 1643-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA.

**Artículo 4°.-** La vigencia de la Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

**Artículo 5°.-** Considerar como **ÚNICO** integrante del equipo técnico a la siguiente profesional:

N°	Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
1	INGENIERO CIVIL	JESÚS BARDALES RUÍZ	CIP: 86221

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución al Ingeniero Civil JESÚS BARDALES RUÍZ, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



**Ing. Américo Sihuas Aquije**  
Director General  
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

